

OFICIO N° 843/2024

San Vicente, Misiones, 21 de agosto del año 2024

A LA SRA. DIRECTORA GENERAL

DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS

POSADAS - MISIONES

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por disposición de S.S en autos caratulados: "EXPTE. N.º 116125/2023 RODRIGUEZ ESTELA ADRIANA C/ PAIVA WALDEMAR S/ DIVORCIO"; que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 3, a mi cargo, Dra. Yanina Pamela Chimiski, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, a fin solicitarle que proceda a la debida toma de razón del fallo recaído en autos, el cual transcripto en su parte pertinente dice: "*San Vicente, Mnes., 11 de diciembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "EXPTE. N° 116125/2023 RODRIGUEZ ESTELA ADRIANA C/ PAIVA WALDEMAR S/ DIVORCIO" y; RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1)- HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia DECRETAR el DIVORCIO VINCULAR de los Sres. RODRIGUEZ ESTELA ADRIANA DNI N° 28.552.634, con domicilio en el Barrio Tealera, Zona Industrial, de la localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, y PAIVA WALDEMAR DNI N° 25.123.425, en Barrio Tealera (aproximadamente a dos cuadras de la comisaria "División Comando", pasando el badén, ingresando por la calle frente a la verduleria Choi, tercera casa a la*

derecha, de madera color verde claro -casa de su madre Erica Albertina Marque-, de la localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones., de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del CCyCN, con los efectos y alcances del art. 439 y siguientes del CCyCN. EXTINGUIÉNDOSE la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda, Art. 475 inc c y 480 del CCyCN) y la CESACIÓN de la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges (Art. 2437 del CCyCN), con recupero de la APTITUD NUPCIAL, conforme lo dispuesto en el art. 403 del CcyCN.- 2)- FIRME la presente resolución, LÍBRESE OFICIO al Registro Provincial de las Personas de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los Sres. RODRIGUEZ ESTELA ADRIANA DNI N° 28.552.634, y PAIVA WALDEMAR DNI N.º 25.123.425, inscripta al TOMO 1, ACTA 10, AÑO 1997, ante el Registro Provincial de las Personas, delegación Dos de Mayo, Mnes...”.- Fdo. Dr. Juan Angel Espinosa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones.-

Se deja constancia que los cónyuges Sres. RODRIGUEZ ESTELA ADRIANA DNI N° 28.552.634 y PAIVA WALDEMAR DNI N.º 25.123.425, contrajeron nupcias el día 23 de Mayo del año 1997, el cual se halla registrado en el Registro Provincial de las personas, delegación Dos de Mayo, Provincia de Misiones.-

Saludo a Ud. Muy Atte.-

Dejo constancia que en autos no se ha acreditado el pago de la tasa

administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS por haberse iniciado por ante Defensoría oficial y encontrarse exento del pago de la misma, y que en fecha 21 de agosto de 2024 el OFICIO N° 843/2024 ha sido compartido via SIGED con el REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS. CONSTE. -

Digitally signed by CHMISKI Yanina
Paraguay
Date: 2024.08.21 17:38:30 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ⁷².....

del mes de AGOSTO de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2810-7-24 Libro Nº 843/24 de fecha 21 de

AGOSTO Lib. el nº 22401 Fº 312

en Expte Nº 116125/2023 LONIGNEZ, Estela

ADRIANA c/ Palma Waldemar s/ divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Lib. nº 11 Folio 07 Año 2024

Trámite.....

ELOISA ARACI ROSA

Inspector Zona Norte

Registro Provincial de las Personas



- VIENE DEL FOLIO N° 44

ACTA N° 10-

- PROTOCOLIZADO: LIBRO: 11 - FOLIO: 04 - AÑO: 2024 -

Corresponde al Expte. N° 2810-1-24 Oficio N° 843/2024 de Fecha 21-08-2024

Venido del Juzgado Civil, COM. LABORAL Y FAMILIA, Secretaria TRES

Con Asiento en SAN VICENTE, Provincia MISIONES, Pais ARGENTINA

Autos Caratulados: "EXpte. N° 116/25/2023 RODRIGUEZ ESTELA ADRIANA
C/ PAIVA WALDEMAR S/ DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES.

PAIVA WALDEMAR DNI N° 25.123.425 y

RODRIGUEZ ESTELA ADRIANA DNI N° 28.552.634

Fecha de Fallo: 11 DE DICIEMBRE DE 2023

Fdo. R. JUAN ANGEL ESPINOSA Juez Fdo. DRA. YANINA PAHOLA CHIMISKI Secretario

Posadas 23 DE AGOSTO DE 2024



ETELVINA MUÑOZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

R.S.

1°	10	1997
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Dos de Mayo
República Argentina, a 23 de Mayo
de 1997, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Waldemar PAIVA

Edad 21 años, profesión Jornalero estado Soltero
nacionalidad Argentino nacido en Dos de Mayo
domiciliado en Dos de Mayo Doc. Ident. 25.123.125
Hijo de Ernesto PAIVA
nacionalidad Argentino profesión jornalero
y de Erica Albertina MARQUEZ
nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa
domiciliados en Dos de Mayo

Estela Adriana RODRIGUEZ

Edad 16 años, profesión Ama de Casa estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en El Soberbio
domiciliada en El Soberbio Doc. Ident. 28.552.634
Hija de Bernabe Alberto RODRIGUEZ
nacionalidad Argentino profesión jornalero
y de Lurdes Cecilia KELLER
nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa
domiciliados en Dos de Mayo

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Antonio Ademir KELLER Doc. Ident. 16.199.244 Edad 34 años
Estado Casado Profesión jornalero Domicilio El Soberbio

Héctor MARQUEZ QUEVEDO Doc. Ident. 14.855.264 Edad 32 años
Estado Casado Profesión jornalero Domicilio Dos de Mayo

Presente en este acto los padres de la menor, prestan su consentimiento para la Celebración del Matrimonio de su hija firmando este acto como prueba de ello. Leído el acta la firman conmigo los Contrayentes, los padres de la menor y los testigos mencionados, previa lectura de los Art. 198, 199 y 200 de la Ley 23.515 del C.C.

Waldemar Paiva

Estela Adriana Rodriguez
Alberto B. Rodriguez
Lurdes Keller
Keller de Antonio
Hector Marquez



Roberto CONFIDER
F. P. P.

NOTA DE REFER.
PASA AL FOLIO
Nº:86-

POSADAS, 06 de Septiembre del 2024.-

**REFERENCIA: EXPTE 116125/2023 RODRIGUEZ ESTELA
ADRIANA C/ PAIVA WALDEMAR S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 06.09.2024 10:54:41